

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, linea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2757.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

Gaceta 6.

Depositado el 8 á las 3'20 m.

La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario.—Provincia Alicante, En Elche no hubo ayer invasion ni defuncion del cólera, en Novelda 1 defuncion y dos invasiones en el campo, en Monforte dos invasiones y 3 defunciones.

Las noticias del cólera suministradas por nuestros cónsules en el extranjero son las siguientes: de Francia 30 defunciones y 6 invasiones: de la Provincia de Nápoles 47 defunciones y 86 invadidos: de Génova 27 defunciones y 34 invasiones.

Depositado el 9 á las 3 m.

La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario. Provincia de Alicante, Novelda en el campo hubo ayer una defuncion del cólera y ninguna invasion, en Monforte una defuncion y ninguna invasion, en Elche sin novedad. Habiendo pasado más de 15 dias sin ocurrir ninguna invasion colérica en el pueblo de Villafraqueza esta Direccion general ha dispuesto levantar el acordonamiento y declarar limpia de enfermedad epidémica la citada poblacion.

Las noticias del cólera comunicadas hoy por nuestros cónsules en el extranjero son las siguientes: En Marsella 5 defunciones, en Tolon, 1 idem en Nimes, 1 id. en Perpignan, 1 id. en Oran, 17 id. en Génova, 13 casos y 10 defunciones en la Capital resto de la provincia, 25 casos y 11 defunciones.

Núm. 620

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los articulos de consumo que á continuacion se espresan, en el mes de Setiembre último:

PUEBLOS <small>cabeceras de partido</small>	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.			
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	de trigo de cebada			
	HECTÓLITROS.			KILÓGRAMOS.			LITROS.			KILOGRAMOS.			KILÓGRAMOS			
	Ps.	cs.	Ps.	cs.	Ps.	cs.	Ps.	cs.	Ps.	cs.	Ps.	cs.	Ps.	cs.	Ps.	cs.
Ubiza.. . . .	26'00	14'00	"	"	0'90	0'58	1'17	0'50	0'75	1'25	"	1'75	"	0'07		
Inca.	19'00	12'75	"	"	1'00	0'52	1'00	0'16	0'70	1'50	"	"	"	0'06	"	
Mahon.. . . .	25'68	12'83	"	20'25	1'00	0'50	1'30	0'55	0'95	1'75	1'75	"	"	0'06	0'06	
Manacor.. . .	18'50	11'50	"	"	0'48	0'45	1'00	0'08	0'46	1'20	"	"	"	0'04	0'04	
Palma.	26'50	13'00	"	19'40	1'25	0'65	1'25	0'57	1'00	2'00	2'25	1'90	"	0'06	0'06	
TOTALES...	115'68	64'08	"	39'65	4'63	2'70	5'72	1'86	3'86	7'70	4'00	3'65	"	0'22	0'23	
<i>Precio medio general. . .</i>	23'14	12'82	"	19'82	0'93	0'54	1'14	0'37	0'77	1'54	2'00	1'82	"	0'05	0'06	

	HECTOLITRO.	LOCALIDAD.
	— Pesetas cénts.	
TRIGO...	Precio máximo . . .	26'50 Palma.
	Idem mínimo	18'50 Manacor.
CEBADA	Precio máximo . . .	44'00 Ibiza
	Precio mínimo . . .	11'50 Manacor.

Palma 8 de Octubre de 1884.-El Jefe de la Seccion de Fomento, Juan Montaner.-V.º B.º El Gobernador, Santoyo.

Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

Por infracciones á la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad fecha 9 de Octubre de 1883 se han impuesto por este Gobierno Civil la multa de ciento veinticinco pesetas, que fija el art.º 7.º de aquella superior disposicion á los siguientes contraventores.

Miguel y Juan Aguiló y Fuster vecinos de Manacor y á l'amo Antonio de Son Ametllé (Marratxi) en el Pont d' Inca.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL segun está prevenido en la misma circular antes citada.

Palma 9 Octubre 1884.

El Gobernador, Fernando Santoyo.

Núme AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

Table with columns: Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA, NUMERO DE JORNALES (Oficiales, Peones, Carros), Importe (Pesetas, Carros), Arena de Mar, Arena de la Riera, CAL. (Klms.).

NOTA.—Han facilitado materiales y ejecutado trasportes los contratistas y proveedores siguientes, Cal Jaime Casanovas arena de mina Bartolomé Garau.—Palma 6 Agosto de 1884.—El Alcalde accidental, Pou.

Núm. 623.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Negociado 1.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 34.ª (del 18 de Agosto al 24 del mismo) y al término municipal de la ciudad de

PALMA.

Núm. de habitantes 59,428.

Núm. de hectáreas 18,625-66

Table titled 'Causas de muerte.' with columns for EDAD DE LOS FALLECIDOS (0-100 años) and ENFERMEDADES INFECIOSAS (Viruela, Sarampion, Escarlatina, etc.).

NACIMIENTOS.

Table with columns: Número de los nacidos en el intervalo indicado, Legítimos (Varones, Hembras, TOTAL), Naturales (Varones, Hembras, TOTAL).

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES. Total general de nacimientos . . . 26 de defunciones . . . 18 Diferencia en más 6 ó en menos . . . 0

TO DE PALMA.

en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

TERIALES EMPLEADOS.

Table with columns: Importe, Cemento, Importe, Silleria arenisca, Importe, Transporte de escombros, Importe, Triturar piedra, Importe, YESO, Importe, Tuberia de barro, Importe, Silleria arenisca, Importe.

Guillermo Palmer, Yeso Matias Lladó, Cemento Miguel Far, silleria arenisca Baltazar Cifre, tuberia de barro

Núm 324

ALCALDÍA DE PALMA.

Habiendo sido adjudicada á favor de D. Jaime Sancho y Estades la subasta de nieve para el suministro de los enfermos de este distrito municipal durante el corriente ejercicio económico, se anuncia al público que el indicado Sr. Sancho tiene establecido el deposito de dicho artículo en la calle de Pelaires número 50 Botiga, el cual tendrá obligacion de suministrar la nieve con dicho objeto ó razon de 62 cénts. de peseta el Kilógramo, segun asi lo previene la condicion 3.ª del pliego de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 2707.

Palma 7 de Octubre de 1884.— El Alcalde, Antonio Marqués.

Num 625

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de la villa de La Puebla, durante los meses de Junio, Julio y Agosto proximos pasados, Formado con arreglo á lo prevenido en la Ley Municipal y aprobado en sesion del dia de hoy.

Mes de Junio.—Sesion del dia 1.º Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada. Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento.

Se acordó pasase á la Junta local de Instruccion primaria para dictamen una instancia producida por Don José Pastor Maestro.

Acordose consignar en el presupuesto adicional, el coste de los puntos de Son Sabater y Son Vivot y la compra de un nuevo vestuario para al Guarda Municipal.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en los meses de Abril y Mayo últimos.

Sesion del dia 8.

Abierta se dió lectura al acta anterior que fué aprobada, Leidos los BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento.

Dióse cuenta del dictamen emitido por la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, relativo á la suspension de este Ayuntamiento trasladado por el M. I. S. Gobernador Civil de la Provincia en comunicacion de 26 de Mayo último.

Se dió cuenta por una comision especial de este Ayuntamiento encargada de la revision de cuentas, que á virtud de lo dispuesto en sesiones anteriores, consta que la Alcaldía en el año de 1878 se encantó 2150 reales, 50 céntimos procedentes de productos de eventuales de cuya cantidad se acordó se satisfaga el importe de unas barras de hierro para el portal principal del Cementerio siempre que su importe no exceda de 160 reales. Tambien se acordó que habiéndose incautado la Alcaldía en el año de 1876 de 145 pesetas sobrantes de las obras del nuevo Matadero, el que ingresen en las arcas Municipales.

Quedó acordado el movimiento de fondos del mes de Mayo y su exposicion al público.

Quedó aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para 1884 á 85 acordando su exposicion al público, como igualmente el extraordinario de 1883 á 84 que tambien quedó aprobado.

Se dió cuenta de una carta orden del apoderado de este Ayuntamiento en la que expone se puede disponer de 237 pesetas 46 céntimos procedentes de la inscripcion número 20369 de propios, quedando nombrado el Sr. Alcalde para cobrar dicha cantidad.

Acuerdo nombrando maestro de obras consultor de esta Corporacion con la gratificacion de 200 pesetas anuales.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Ecónomo de esta Parroquia en la que pide á este Ayuntamiento que dedique alguna cantidad para satisfacer gastos de la festividad del Corpus, acordándose abonar 55 pesetas.

Se desestinuó una comunicacion del Juzgado municipal de esta localidad en la que pide un libro Registro Civil, pasándose consulta al M. I. S. Gobernador.

nador Civil de la Provincia al objeto indicado.

Sesion del dia 15.

Abierta se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada. Leidos los BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades é impuestos que autoriza el reparto vecinal para cubrir el cupo de Consumos en el ejercicio de 1884 á 85, y quedaron designados los Sres. repartidores que representan las diversas clases.

Se acordó que el capital de imprevisos se satisfaga una comision de 15 pesetas por haber pasado á Palma á recoger 237 pesetas 46 céntimos.

Tambien acordó socorrer con 4 pesetas á dos Extranjeros y con 7 pesetas 50 céntimos al pobre Miguel Mascaró.

Se acordó publicar pregon prohibiendo establecer canales para conducir aguas sobre los caminos, sean destinadas á riegos ó á cualquier otro uso y otorgar permiso á los que quieran hacerlo con sifon.

La Comision examinadora de cuentas expone, que no existe ingreso alguno procedente de las gravas de muladar vendidas á la Empresa del Ferro-Carril, acordando pedir explicacion á la Administracion de aquel año.

Dióse cuenta de una instancia pidiendo la variacion de un trozo de camino en lo que era pleta de Son March pasando el asunto á la comision de caminos.

Acuerdo mandando á Antonio Mir que quite las piedras que obstruyen el camino de Artá, y que cese sembrar la cuneta.

Sesion del dia 22.

Abierta se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada. Leidos los BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento.

Dióse cuenta de una instancia de Juan Sastre y Ferrer en la que se opone á que su vecino Predro Roselló instale una maquina de aserrar movida á vapor; leidas sesiones anteriores referentes á este asunto y puesto á discusion se acordó que no obstante

de no oponerse este Ayuntamiento al desarrollo de industrias movidas á vapor, se nombre á los dos albañiles de este Ayuntamiento para informe y que el Ingeniero Industrial D. José Barceló Rungaldier emita dictámen.

Dióse cuenta de una carta del apoderado D. José Mariano Muntaner que manifiesta pidan esplicaciones al apoderado de esta Corporacion en Madrid, sobre reditos y demas operaciones practicadas referentes á laminas intransferibles, para el logro de la consiguiente liquidacion.

Nombrose comisionado al Secretario para que pueda hacer entrega de los repartos de inmuebles y Sal y á su vez efectuar el pago de Cédulas recaudadas.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Sesion del dia 29.

Abierta sesion y leida acta anterior quedó aprobada. Se leyeron los BOLETINES OFICIALES acordando su cumplimiento.

Vista circular Núm. 2135 del BOLETIN OFICIAL Núm. 2713 se acordó que el Srio. pase á Palma para su cumplimiento, pagándose tal comision de imprevisos.

Se acordó el pago de los sueldos, haberes y consignaciones que asi constan en presupuesto dándose de antemano conocimiento á la Corporacion.

Tambien se acordó el pago de 40 pesetas 80 céntimos y 41 Pesetas 66 céntimos á escribientes temporeros de imprevisos.

Levantándose sesion por no haber mas asuntos de que tratar.

Sesion del dia 6 de Julio.

Abierta y leida acta anterior quedó aprobada.

Leidos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento.

Se acordó la formacion del presupuesto para verificar obras en la planta baja de la Casa Consistorial al objeto de instalar la nueva Escuela pública y caso de no tener efectos este se satisfaga su importe de imprevisos.

D. Melchor Barceló y D. Matias Compañy individuos de la Junta de Sanidad y Facultativos propusieron 1.º pasar visitas domiciliarias ordenando limpieza de cuadras, corrales y demas focos de infeccion. 2.º prohibicion de que cadáveres esten más de cinco horas en la casa mortuoria. 3.º pasar comunicacion á Inspector de viveres para mejor vigilancia en los comestibles; y 4.º Inspeccionar dentro la poblacion y alrededores, para hacer desaparecer todo foco de insalubridad, fijando atencion á los algibes especialmente al del Sr. Palou por estar dentro poblacion, acordándose cumplimiento á todo lo propuesto.

A propuesta del 1.º Teniente dióse lectura á un expediente referente á aguas contenidas en el algibe del Son Palou en el cual se prueba grave desobediencia al Alcalde y al M. I. Señor Gobernador; acordándose sacar copia literal del mismo al objeto de pasarlo á los tribunales de justicia.

Se acordó se abriese la acequia de Gabriel Aguiló Cortés, tenia tapada sita en Son Blanch.

Acordose llamar á Pedro Roselló y Crespi por haber puesto en movimiento su maquina de aserrar despues de hallarse prohibido terminantemente, acordando pasar comunicacion á los Señores D. José Barceló Rungaldier

Ingeniero mecánico y á D. Gaspar Reynés Maestro de obras para que emitan dictamen.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.

Abierta y dada lectura anterior quedó aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del M. I. Sr. Gobernador referente á los recursos que los pueblos puedan facilitar á las tropas que forman acordonamiento al objeto de evitar una invasión colérica, acordado acceder á cuanto se pida mientras la consignación del presupuesto lo permita en su capítulo de imprevistos.

Sin más asuntos que tratar levantóse la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.

Abierta dióse lectura al acta anterior quedó aprobada. Leídos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Cura y Mayordomo del patron de este pueblo, pidiendo autorización para celebrar festividad de San Jaime, se acordó acceder á lo solicitado y acudir al M. I. Sr. Gobernador al objeto de impedir otra función que pudiera estorbar esta.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador contestando á otro de este Ayuntamiento fecha 23 Junio último en el cual dispone se restablezca el camino de Son Sabater al estado que antes tenia; acordando su inmediato cumplimiento.

Dióse cuenta de una carta del Agente de Madrid D. Fidel Serrano en la que dá disposiciones encaminadas ha hacer efectivo el pago de cantidades procedentes de propios, acordando se dé cumplimiento á lo propuesto.

Se dió cuenta de una cuestion verificada con intervencion de los Concejales, destinada á socorrer los vecinos que sufrieron perjuicios con motivo del incendio del día 10 del actual, ascendiendo á 175 pesetas 75 céntimos acordándose repartir este producto como crea procedente el Sr. Presidente.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17.

Abierta sesión extraordinaria y leída acta de la anterior quedó aprobada.

Dióse lectura á una instancia de D. Agustin Fornari y Marcó, Secretario del Ayuntamiento en la cual expone la razones le asisten para demitir el cargo que se le tiene confiado; dimision que fué aceptada, acordando comunicar al interesado esta resolucion y declarar vacante la plaza de Secretario y nombrado interinamente á D. Bernardo Carrió y Palau.

No habiendo más asuntos que tratar levantóse la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.

Abierta esta y leída anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES núm. 2721 y 2722 y del extraordinario del 16 de los corrientes, se acordó su cumplimiento.

No teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Abierta esta y leída acta anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de órdenes recibidas desde la última sesión.—Vistos los dictámenes emitidos por D. José Barceló Rungaldier y Don Gaspar Reinés, Ingeniero y Maestro de obras respectivamente, se acordó no autorizar la instalacion de una máquina y caldera á vapor toda vez que no reúne las condiciones que se exigen.

Se nombró al Sr. Secretario comisionado para gestionar consumos y para que ingrese 605 pesetas en concepto de cédulas personales.

Se acordó se pague de imprevistos el importe de la manutencion de un día, de los peritos que emitieron dictamen referente á la máquina vapor.—Tambien se acordó gestionar el cobro de intereses vencidos, pertenecientes á propios de este Ayuntamiento, al objeto de compensar el cupo de encabezamiento de consumos del presente ejercicio.

Quedaron nombrados comisionados para repartir á domicilio las cédulas personales de los morosos, y caso de resistir el proveerse de dicho documento el que se forme expediente de apremio.

Se acordó de conformidad al artículo 66 de la ley municipal la division de este Distrito en cuatro secciones constando cada una de varias calles, designando por cada una tres vocales asociados, acordándose se publique por edictos el resultado de esta formacion de secciones.

Se dió cuenta por el Presidente de la distribucion de 179 pesetas recaudadas para socorrer á los perjudicados en el incendio ocurrido el día diez de los corrientes.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública, por la que vistas las razones alegadas desiste de la nueva escuela de niñas en esa localidad.

Se revocó el poder que á su favor tenia D. José Fullana, nombrando á Don Fidel Serrano y Perez, para que pueda percibir de la Caja general de Depósitos los intereses vencidos y que venzan, procedentes del capital de la 3.ª parte del 80 p^o de propios y para retirar á solicitud del Ayuntamiento la devolucion por quien corresponda de dicho capital.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de Agosto.

Abierta sesión y leída el acta de la anterior por el Sr. Secretario se expuso que al trasladar los acuerdos en aquella tomados se omitió el último de ellos que trata del recargo municipal acordado imponer sobre el importe del encabezamiento de de consumos del 33 p^o para gastos municipales y quedó aprobada aquella haciendo constar dicho extremo.

Trátose de la resistencia en que persiste el dueño del algibe denominado Son Palou y se acordó llevar á efecto lo dispuesto por el M. I. señor Gobernador.

Se acordó pasasen á la Comision de obras tres instancias producidas para construcciones.

Dióse cuenta del dictamen emitido por el Maestro de obras del Ayuntamiento en que expone: que la fa-

chada de la Casa núm. 40 y 42 calle del Capitan, amenaza la seguridad pública y es necesario su inmediato derribo, acordando instruir expediente para llevar á efecto el derribo necesario.

Se dió cuenta de una comunicacion del M. I. Sr. Gobernador que remite á informé una instancia producida por varios ex-empleados en queja de no haberseles satisfecho el completo de sus haberes; acordando este Ayuntamiento remitir informe de la misma.

No habiendo mas asuntos que tratar levantóse la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.

Abierta sesión y leída anterior quedó aprobada.

Leída convocatoria, capítulo 3.º de la ley municipal y acta de 27 de Julio último, se procedió á dar cumplimiento á lo dispuesto por el art. 68 de la citada ley, procediendo al sorteo de vocales asociados entre las secciones, acordando se publique su resultado por edictos y comuniqué á los interesados, debiendo quedar constituida en el presente mes dicha Junta.

No pudiendo tratar mas asuntos, levantóse la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.

Abierta leída acta anterior quedó aprobada.

Leídos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento.

Quedó denegada la vecindad reclamada por Pedro Torrens y Siquier que lo es de la de Bugar.

Acuerdo pasando á la comision de obras dos instancias referentes á alineaciones.

Se acordó satisfacer por término de 10 días 2 reales diarios á una pobre de solemnidad.

Quedó acordado no imponer recargo alguno sobre cédulas personales del corriente ejercicio.

Se concedió licencia para durante ocho dias al Sr. Presidente para ausentar de este Distrito.

Acórdose tomar parte en el sumario se instruye contra el vecino José Crespi Mir por desobediencia á las autoridades.

Leído iníorme emitido á la instancia de que se dió cuenta en la sesión del tres del actual, quedó aprobado, como tambien se expidan certificados de los ceses de los empleados, abonándoles los haberes correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar levantóse sesión.

Sesión del día 24.

Abierta sesión y leída acta anterior quedó aprobada.

Se acordó cumplir lo que disponen los BOLETINES OFICIALES en lo que concierne á este Ayuntamiento.

Sin más asuntos que tratar levantóse sesión.

Sesión del día 31.

Abierta y leída acta de la sesión anterior quedó esta aprobada.

Acuerdo de cumplir lo dispuesto en los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó proceder á la limpieza del cauce del Torrente denominado de San Miguel.

Se acordó que el día cinco de Setiembre próximo, se falle por este Ayuntamiento el expediente del mozo N.º 3 correspondiente al reemplazo de 1882.

Se tomó acuerdo respecto á la in-

teligencia de la 6.ª de las condiciones del pliego de subasta de los derechos de la Pescadería.

Acuerdo de dar á pública subasta la construcción de puertas, persianas y vidrieras para las ventanas y portales del local habilitado para Escuela pública, formándose al efecto el plan de condiciones, bajo el tipo de 230 pesetas.

Tambien se acordó quedar aprobado el pago de varias cantidades por socorros domiciliarios á dos vecinos, debiendo satisfacerse del presupuesto municipal.

Se acordó vista la convocatoria hecha por el M. I. S. Gobernador para la renovación parcial de la Diputación Provincial se publiquen los edictos correspondientes, designando los colegios en igual forma que la existente en el año 1882.

No habiendo mas que tratar levantóse la sesión.

La Puebla siete Setiembre de 1884.—El Alcalde, Juan Serra y Caymari.—P. A. D. A., Bernardo Carrió, Secretario Interino.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja y Recluta de Ultramar

Negociado de Conversion.

Relacion nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Dirección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversion en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonarés y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Escuadrón del Principe.—Primero de tiradores.

Cabo Manuel Mendez Rodriguez, natural de Oviedo.	24'31
Soldado de primera Juan Marañon Arandia, natural Viana, Navarra.	36'64
Idem Agustin Alegre Tirado, natural de Villafranca, Teruel.	37'25
Soldado de segunda Angel Brandrés Ugalde, natural de Sanguero, Navarra.	28
Idem Antonio Gomez Delgado, natural de Alanes, Sevilla.	16'05
Idem Antonio Olivares Lopez, natural de Ocaña, Cordoba.	78'71
Idem Juan Llorente Llorente, natural de Val de S. Garcia, Guadalajara.	12'07
Idem Joaquin Marcian Tarragon, natural de San Agustin, Teruel.	30'41
Cabo Segundo Jorge Baudil Redondo, natural de Barbatomes, Guadalajara.	32'24
Soldado de primera Jose Ruis Portugués, natural de Damiel, Ciudad Real.	18'35

(Se continuará.)